

DESCRIPCION DE LAS AUTORIZACIONES NECESARIAS

Para poder llevar a cabo la construcción del proyecto se tienen que autorizar dichos proyectos por cada uno de los organismos de gobierno municipal estatal y federal responsables de aplicar las leyes y reglamentos que rigen y se aplican a los proyectos de desarrollo y construcción de proyectos de edificación e infraestructura urbana:

AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

✓ LICENCIA DE CONSTRUCCION.

Debidamente suscrita, firmada y validada.

✓ DESLINDE CATASTRAL.

Realizado en campo, con una antigüedad no mayor a un año.

Certificado por el Depto. de Catastro Municipal.

✓ LIBERTAD DE GRAVAMENES FISCALES.

Se debe encontrar al corriente en el pago del impuesto predial,

✓ NUMERO OFICIAL DEL PREDIO.

Expedido por la autoridad municipal

✓ DICTAMEN DEL USO DEL SUELO.

Expedido por el Depto. de Control Urbano.

✓ MEMORIA DE CÁLCULO ESTRUCTURAL.

Firmada por perito responsable.

✓ AUTORIZACION DE LINEAMIENTOS DE
ACCESO VEHICULAR.

Expedido por el Depto. de Ingeniería de Tránsito.

- ✓
 - ✓ AUTORIZACION DE LA DIRECCION DE BOMBERO Y PROTECCIÓN CIVIL.
- El proyecto del sistema contra incendios.

CESPT

- ✓ Autorización de Proyecto
- ✓ Derechos de conexión de agua y alcantarillado obras